

<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN AGROECOLOGÍA, UN ENFOQUE PARA LA                      SUSTENTABILIDAD RURAL                      UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA / UNIVERSIDAD PABLO DE                      OLAVIDE / UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	
<b>Título</b>	<b>Agroecología, un enfoque para la sustentabilidad rural</b>
<b>ID MINISTERIO</b>	<b>4312278</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>13 de abril de 2021</b>
Apellidos	Pérez Neira
Nombre	David
Universidad o Centro de trabajo	Universidad de León
Categoría profesional	Profesor Titular
Número de quinquenios	1
Titulaciones en las que imparte docencia	Grado en Economía, Grado en Turismo y Grado en Ciencias Ambientales
Número de sexenios	0
Líneas de investigación	Ecología ecológica, economía feminista, agroecología y análisis de ciclo de vida
Enlaces a los identificadores de investigación	ResearchGate: <a href="https://www.researchgate.net/profile/David-Neira-3">https://www.researchgate.net/profile/David-Neira-3</a>
Formación en innovación docente	
Evaluación DOCENTIA	
Otros datos de interés	

Actividad de  
Tratamiento

## Gestión Académica

### Información sobre protección de datos personales

Responsable del tratamiento

---

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA – Q7350007F Dirección postal:  
Monasterio Santa María de las Cuevas.  
C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Teléfono: 954462299  
Dirección web: <http://www.unia.es>

Delegado de Protección de Datos (DPD)

---

Según establece el art. 37.1.a) del RGPD, cuando el tratamiento de datos personales sea llevado a cabo por una autoridad u organismo público, como es el caso de la Universidad, el responsable del tratamiento deberá designar un Delegado de Protección de Datos, que será el encargado de supervisar y ayudar al responsable en todo lo concerniente al cumplimiento del RGPD, mediante labores de información, supervisión, asesoramiento y cooperación con la autoridad de control. Información relativa al Delegado de Protección de Datos:

Diego Torres Arriaza ([Resolución Rectoral nº 95 de 8 de octubre de 2018](#))

Monasterio Santa María de las Cuevas.  
C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.  
41092 - Sevilla  
Teléfono: 954462299

E-mail: [rgpd@unia.es](mailto:rgpd@unia.es)

Base Jurídica RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Finalidad

Gestión de alumnos que participen en actividades académicas de la UNIA: acceso, matrícula, actas y expedientes.

Gestión de profesores y docentes que participen en actividades académicas de la UNIA

Expedición de títulos.

Colectivos interesados

Alumnos y solicitantes de actividades académicas organizadas o con participación de la UNIA.

Docentes, profesores e investigadores que participen en actividades formativas organizadas por la UNIA o desarrolladas conjuntamente con esta.

Categorías de Datos	<p>Nombre y apellidos  Dirección  Teléfono  Correo electrónico  DNI/NIF/pasaporte  Datos de características personales : Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad  Datos académicos: expediente del alumno, titulaciones, pertenencia a grupos de investigación, información sobre actividad profesional. Datos económicos, financieros: datos bancarios</p>
Cesiones o comunicaciones	<p>Administración Pública con competencia en la materia, Universidades, Entidades bancarias (únicamente para la gestión de pagos de matrícula), y organismos obligados por ley</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración.</p>
Plazo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>